

Municipio de Mazatlán, Sinaloa

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-25012-19-1662-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1662

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	858,182.1
Muestra Auditada	858,182.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones Federales a Municipios" al municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al Capítulo "1000" (Servicios Personales), de los cuales, se revisó una muestra de 858,182.1 miles de pesos, que equivale al 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Mazatlán, Sinaloa, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Ambiente de Control</p> <p>Cuenta con Normas Generales en Materia de Control Interno aplicables al municipio.</p> <p>Integró los comités en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio en estos rubros.</p> <p>Cuenta con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán y los Manuales de Organización de las Unidades Administrativas del Municipio en los que se establece su naturaleza jurídica, ámbito de actuación, funciones de las unidades administrativas y áreas responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Fiscalización.</p>	
<p>Administración de Riesgos</p> <p>Cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.</p> <p>El municipio cuenta con el Acuerdo por el que se Emiten Disposiciones que Regulan el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y Administración de Riesgos del Municipio, en el que se traza una metodología para la administración de riesgos de corrupción.</p>	<p>No realiza evaluaciones de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>
<p>Actividades de Control</p> <p>Dispone de Manuales de Organización y con las Disposiciones que Regulan el COCODI y la Administración de Riesgos del Municipio.</p>	<p>No cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>
<p>Información y Comunicación</p> <p>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Fiscalización.</p> <p>Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera.</p>	<p>No implementó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos.</p>
<p>Supervisión</p> <p>El municipio no realizó autoevaluaciones del cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo.</p>	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en un nivel alto.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones correspondientes a los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, proceso seleccionado para su fiscalización por un monto de 858,182.1 miles de pesos.

Servicios Personales

3. De los 858,182.1 miles de pesos destinados por el municipio de Mazatlán, Sinaloa al rubro de “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2021, se revisaron las nóminas Ordinaria y Ordinaria Adicional semanales, mensuales y quincenales relativas a 3,952 trabajadores de base y confianza con 873 categorías, y se determinó que, de los pagos al concepto de percepción “Sueldo Base”, se realizaron erogaciones en 64 categorías no autorizadas por 4,041.2 miles de pesos, así como pagos que excedieron los montos tabulares autorizados a 6 trabajadores por 28.0 miles de pesos.

El municipio de Mazatlán, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio RH-5057/2023 de fecha 19 de enero de 2023, proporcionó la documentación justificativa con la que acredita que hubo personal con cambios de categoría durante el ejercicio fiscal y la existencia de una relación laboral entre el municipio y personal eventual sin una categoría homologada a tabulador, por lo que aclara los recursos por 4,069,245.23 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 858,182.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados en materia de control interno y servicios personales al Municipio de Mazatlán, Sinaloa, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En conclusión, el municipio de Mazatlán, Sinaloa, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Mazatlán, Sinaloa.